

## El relativismo religioso en la actualidad

**José Morales**

El interés de la Iglesia por las religiones no cristianas y especialmente por la salvación de los paganos no es un hecho reciente. Existe desde la época patrística y se intensifica durante los siglos medievales. La labor misional es la respuesta práctica a la cuestión vital de la salvación eterna de los infieles, mientras que a nivel teológico se elaboran doctrinas que permitan incluir a los paganos no evangelizados dentro de la única salvación lograda por Jesucristo. Se cuentan entre ellas las doctrinas del bautismo de deseo o *in voto*, de la fe implícita, de la obediencia a la conciencia recta, etc. (cfr. Declaración *Dominus Iesus*, nn. 21-22).

A diferencia de las posturas protestantes tradicionales, el magisterio, y la teología de la Iglesia católica han mantenido una actitud crecientemente positiva no sólo hacia las posibilidades de salvación en el paganismo sino también hacia el valor espiritual de las tradiciones religiosas no cristianas, salvadas siempre las oportunas distancias derivadas de la naturaleza definitiva y plena de la Revelación en Jesucristo.

La posición católica se formula con nitidez en la Encíclica *Evangelii Praecones* (2 de junio de 1951), de Pío XII, donde se dice que "la Iglesia católica no despreció las creencias de los paganos ni las rechazó, sino que más bien las libró de todo error e impureza, y las consumó y perfeccionó con la sabiduría cristiana". Estas palabras recogen la conocida idea cristiana de que así como la gracia no destruye la naturaleza, tampoco la revelación propuesta por la Iglesia busca la pura y simple eliminación de las creencias paganas, sino

purificarlas de todo error (cfr. Declaración *Dominus Iesus*, 21-2°). Consideraciones análogas, formuladas con menor precisión, se encontraban ya en la carta *Maximum Illud* (1919), de Benedicto XV, y en la Encíclica *Rerum Ecclesiae* (1926), de Pío XI.

Estos pensamientos --en un marco diferente pero con presupuestos semejantes-- reaparecen en la Declaración conciliar *Nostra Aetate* (28.10.65) con la siguiente formulación: "La Iglesia católica nada rechaza de lo que en estas religiones hay de verdadero y santo. Considera con sincero respeto los modos de obrar y de vivir, los preceptos y doctrinas, que, aunque discrepan en muchos puntos de lo que ella profesa y enseña, no pocas veces reflejan un destello de aquella Verdad que ilumina a todos los hombres" (n.2).

La doctrina de la Iglesia no ha usado en los últimos años el binario religión verdadera/religiones falsas, aplicado respectivamente al Cristianismo y a las religiones no cristianas, porque considera que todas las religiones contienen *semina Verbi*, o elementos y fragmentos de verdad.

El Magisterio insiste con frecuencia, sin embargo, en el carácter no relativo de la verdad, y lo hace también en relación con las religiones no cristianas. La declaración *Dignitatis Humanae* afirma: "creemos que la única religión verdadera subsiste en la Iglesia católica y apostólica" (n° 1). El uso del verbo subsiste desea evitar la simple identificación entre "única religión verdadera" e "Iglesia católica", (porque también hay elementos de religiosidad que proceden de Dios --*semina verbi, praeparatio evangelica*-- en diferentes tradiciones religiosas-) "a la vez que destaca el vínculo inseparable que las une" (F. Conesa, "Sobre la "religión verdadera"", *Scripta Theologica* 30, 1998, 40).

El Concilio quiso mantener las palabras *religión y verdad*, a pesar de que hubo sugerencias para que se hablase de Evangelio o Revelación en vez de *religión*. Tampoco fue aceptada la sustitución de *veram* por *rectam* o *legitimam*. El Magisterio conciliar refuerza y complementa enseñanzas de Pablo VI que, en octubre de 1965 decía a los fieles reunidos para el *Angelus*: "La religión verdadera, aquella querida por Dios, es una sola, es la que nosotros tenemos la fortuna y el deber de

practicar" (*Insegnamenti* 1965, 3, 1148). El mismo Papa afirma en otra ocasión que la religión católica establece plenamente la relación del hombre con Dios, y añade: "¿Y las otras religiones? Son esfuerzos, intentos, brazos elevados al cielo que buscan llegar allí, pero que no corresponden al gesto que Dios ha hecho para venir al encuentro del hombre. Ese gesto se llamará Cristianismo, vida católica" (*Insegnamenti* 1966, 4, 1020-21). En una audiencia general celebrada en enero de 1973, Pablo VI volvía a afirmar que "no todas las expresiones religiosas son válidas, pero (que) existe una religión verdadera" (*Insegnamenti* 1973, 11, 98).

Juan Pablo II introduce con frecuencia y desarrolla la idea de la presencia del Espíritu divino en las tradiciones religiosas. Lo hace en la Encíclica *Redemptor Hominis* (n.5) y en la *Dominum et Vivificantem* (n.53). La *Redemptoris Missio*, de 1990, enseña que, gracias a la acción del Espíritu Santo, "hay ya en personas y pueblos una expectación, tal vez inconsciente, por conocer la verdad sobre Dios, sobre el hombre, y sobre el camino que lleva a la liberación del pecado y de la muerte" (n.45).

Antes de la Jornada de Asís, celebrada el 27 de octubre de 1986, Juan Pablo II había explicado a los fieles el sentido de esa celebración, y añadía: "la Iglesia es cada vez más consciente de su misión y de su deber de anunciar al mundo la verdadera salvación, que se encuentra solamente en Jesucristo, Dios y hombre. Sí: es solo en Cristo como todos los hombres pueden salvarse" (*Insegnamenti\_1986*, 9, 2, 1144). Habla a continuación de la necesidad de "descubrir los rayos de la única verdad" que pueden albergarse en otras religiones.

Observaciones semejantes se contienen en la Carta papal dirigida a la quinta Asamblea de las Conferencias Episcopales de Asia (23.6.1990, n.4), y en la Exhortación apostólica *Ecclesia in Africa* (14.5.1995, n.67).

Durante los últimos años se han difundido en ambientes teológicos opiniones reduccionistas acerca de la función redentora universal de Jesucristo, a quien algunos consideran una de las diversas figuras salvadoras enviadas por Dios a la humanidad. Son teorías que se hallan influidas generalmente por la religiosidad hindú. Una expresión de

estas ideas parece encontrarse en obras de Jacques Dupuis S. J. (*Verso una teología cristiana del pluralismo religioso*, Brescia 1997).

Respondiendo a estas opiniones, Juan Pablo II ha afirmado recientemente: "Cristo, Salvador universal es el *único Salvador*. San Pedro lo afirma claramente: 'no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que debamos salvarnos' (Hechos 4,12). Al mismo tiempo es proclamado también único mediador entre Dios y los hombres, como enseña la primera carta de San Pablo a Timoteo (1 Tim 2, 5-6)... Así pues, no se pueden admitir, además de Cristo, otras fuentes o caminos autónomos de salvación. Por consiguiente, en las grandes religiones, que la Iglesia considera con respeto y estima en la línea señalada por el Concilio Vaticano II, los cristianos reconocen la presencia de elementos salvíficos, pero que actúan en dependencia del influjo de la gracia de Cristo... También en relación con las religiones, actúa misteriosamente Cristo salvador que en esta obra asocia a su Iglesia" (Audiencia general del miércoles 4 de febrero, *Ecclesia*, n. 2883, 7.3.1998, p.34).

Estas afirmaciones han sido recogidas de nuevo y desarrolladas en la reciente Declaración de la S. C. para la Doctrina de la Fe (6 de agosto, 2000), que lleva el título de *Dominus Iesus*. Este documento, relativamente extenso, se refiere a la plenitud y carácter definitivo de la Revelación de Jesucristo en el marco de la acción trinitaria salvadora. Habla también de la Iglesia y de su ministerio salvífico y señala que la Iglesia tiene una relación indispensable con la salvación de cada hombre (cfr. Declaración *Dominus Iesus*, nn. 20 y 21).

Dado que el tema afecta al Ecumenismo por su relación directa con el misterio eclesial, el documento ha suscitado reacciones y comentarios en los ámbitos protestantes y anglicanos, pero su intención doctrinal tiene que ver sobre todo con las religiones. Formular claramente la relación de la economía cristiana con éstas es el fin que se propone *Dominus Iesus*, que desea ser desde ahora punto de referencia orientador en el diálogo interreligioso.

## Bibliografía

- Encíclica *Redemptoris Missio*, 7 de diciembre de 1990.
- Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 28,1.2000.
- Declaración *Dominus Iesus*, de la S. C. para la Doctrina de la Fe, 6.8.2000.
- Comisión Teológica Internacional, *El Cristianismo y las religiones*, 1996.
- J. RATZINGER, *Situación actual de la fe y la teología*, en *L'Osservatore Romano*, ed. en español, n. 44, 1 nov. 1996.
- R. GUARDINI, *La esencia del Cristianismo*, Madrid 1983.
- F. CONESA, *Sobre la "religión verdadera"*, en *Scripta Theologica* 1998, 39-85.
- J. MORALES, *Cristianismo y religiones*, en *Scripta Theologica* 998, 405-438.
- J. MORALES, *La teología de las religiones*, en *Scripta Theologica* 30, 753-777.